

*“2020 – Año del Bicentenario de la creación de la República de Entre Ríos”*

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

*DECLARA de su interés la sanción de la Ordenanza de creación del Concejo Deliberante Juvenil de la Municipalidad de El Pingo –San Julián-, destacando la labor del Presidente Municipal Diego Plassy como promotor de la participación ciudadana en las decisiones de gobierno, especialmente de los y las jóvenes en la vida institucional de la localidad.*

**ZAVALLO**

**AUTOR**

“2020 – Año del Bicentenario de la creación de la República de Entre Ríos”

## FUNDAMENTOS

### **Honorable Cámara:**

Me dirijo a este Honorable Cuerpo a fin de elevar el presente proyecto de Declaración de interés de la sanción de la Ordenanza de creación del Concejo Deliberante Juvenil de la Municipalidad de El Pingo.

El Pingo, o Aldea San Julián, es una localidad del Departamento Paraná, que hasta diciembre de 2019 tenía una organización institucional como Junta de Gobierno. En dicha fecha asume el primer gobierno municipal, dando así un salto de calidad institucional y de progreso para el pueblo.

Según la información que arroja la página web del municipio:

*“La Dirección General de Estadística y Censos de Entre Ríos, junto al Ministerio de Gobierno, realizó el domingo 27 de Agosto el cuarto censo poblacional en la Junta de Gobierno de El Pingo, en el marco del decreto N° 501, dispuesto por el gobernador Gustavo Bordet.*

*Los resultados del censo poblacional realizado en El Pingo (departamento Paraná), que arrojó un total de 1517 habitantes, 755 varones y 762 mujeres.*

*El 13 de diciembre de 2018 fue sancionada la ley n.º 10657 que aprobó el censo y el ejido del futuro municipio, siendo promulgada el 26 de diciembre de 2018.*

*El municipio fue creado el 17 de enero de 2019 por decreto n.º 11/2019 MGJ del gobernador Gustavo Bordet, y se hizo efectivo el 11 de diciembre de 2019, luego de que sus autoridades fueron elegidas en las elecciones de 9 de junio de 2019.*

*El 12 de diciembre del 2019 se ha constituido un hecho fundacional para pueblo San Julián, Estación El Pingo. Prestaron juramento el primer intendente del pueblo, Prof. Diego Plassy y la primera Vice Intendente, Dra. Mariana Levrant, formula electa en las elecciones generales del 9 de junio del 2019. Tras la proclamación de la junta electoral, con la respectiva entrega de los diplomas otorgados el 28 de noviembre en el teatro 3 de febrero se procedió con la constitución de autoridades municipales en la localidad, un acontecimiento que demandaría esfuerzos importante*

**Honorable Cámara de Diputados ER**

Oficina Legislativa – Tel. 4208043

Alameda de la Federación N° 156- Paraná

*“2020 – Año del Bicentenario de la creación de la República de Entre Ríos”*

*tanto para tener en condiciones el edificio Municipal, como para la organización institucional que se requiere para montar un Municipio.*

*La creación del Municipio es el resultado de una conjunción de sucesos, méritos y decisiones que han materializado institucionalmente la transformación que venía teniendo la localidad de El Pingo. En los últimos 10 años se ha desarrollado la mayor cantidad de obras de su historia, y con ella la demanda de servicios e insumos se potenciaron. Era imposible, para una Junta de Gobierno poder sustentar ese progreso con recursos económicos limitados y total ausencia de estructuras institucionales que puedan regular y ordenar la convivencia y hábitos del pueblo. Este crecimiento, de la mano de la gestión del Prof. Diego Plassy fue uno de los motores que puso a El Pingo en la agenda de los funcionarios provinciales, quienes atendieron la demanda y comenzaron con los procedimientos legales para elevar la categoría gubernamental. Tras la realización del censo poblacional (que arrojó 1517 habitantes), y la delimitación territorial del ejido, efectivizado en la ley provincial 10657.*

*Con la determinación del Gobernador Gustavo Bordet y el Impulso de la Ministra de Gobierno Rosario Romero, El Pingo se convierte en Municipio el 11 de diciembre del 2019.*

*Luego de haberse constituido el Honorable Concejo Deliberante, un acto cargado de simbolismo da inicio a la vida institucional del Municipio. Un acontecimiento que contó con la presencia de legisladores provinciales y de la Ministra de Gobierno Dra. Rosario Romero”.*

Recientemente, y a instancias del Presidente Municipal Diego Plassy, se sancionó una ordenanza a través de la cual se crea el Concejo Deliberante Juvenil. Esta norma permitirá a los jóvenes de la escuela secundaria poder conocer por experiencia propia el funcionamiento del Concejo Deliberante y de la Municipalidad y además participar de manera activa a través de la elaboración, el debate y la ejecución de proyectos.

Es de destacar que además se asignará una partida presupuestaria para el funcionamiento del Concejo Juvenil.

Esta medida impulsada indica la voluntad del Presidente Municipal de generar espacios de participación ciudadana a un municipio joven. No tengo dudas que es este el camino a seguir para construir más y mejores administraciones locales.

**Honorable Cámara de Diputados ER**

Oficina Legislativa – Tel. 4208043

Alameda de la Federación N° 156- Paraná



*“2020 – Año del Bicentenario de la creación de la República de Entre Ríos”*

Por los motivos antes expuestos es que elevo el presente proyecto de Declaración a consideración de mis pares de bancada, aguardando su acompañamiento.

**GUSTAVO M. ZAVALLO**

AUTOR

***Honorable Cámara de Diputados ER***  
*Oficina Legislativa – Tel. 4208043*  
*Alameda de la Federación N° 156- Paraná*